



BASES CONVOCATORIA
POSTULACIÓN A STAND EXPOSITORES
FERIA EXPO LANAS

2022

I.- CONVOCATORIA

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar la VIII versión de la Feria Expo Lana a desarrollarse en nuestra comuna, para lo cual se han preparado las siguientes bases administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y selección de los expositores que utilizarán las instalaciones que se contemplan para esta actividad.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se busca implementar un espacio adecuadamente habilitado para la exposición de diversas técnicas utilizadas al trabajar y utilizar la lana como materia prima, de modo que permita una alta concurrencia de público, que genere impacto y que pueda ser reconocida en el futuro como un espacio para el desarrollo local y de turismo.

El desarrollo de la actividad contempla la exhibición permanente de expositores locales e invitados, en los cuales se podrá reconocer:

- Diversas técnicas en el uso de la lana.
- Insumos, herramientas e implementos utilizados para la confección de prendas
- Clases básicas de las técnicas utilizadas por las artesanas y emprendedoras.

Dentro del atractivo de la feria se espera contar con la presencia de expositores de comunas vecinas y de la región para dar realce a la actividad, de modo de conocer y tener una perspectiva global de las técnicas y alternativas en el uso de la lana como materia prima.

III.- DE LA ACTIVIDAD

1.-FECHA DE REALIZACIÓN: La actividad se realizará los días **sábado 2 y domingo 3 de julio** de 2022.

2.-LUGAR DE REALIZACIÓN: La feria se desarrollará en el Colegio Chileno Árabe Chiguayante.

3.-HORARIO DE FUNCIONAMIENTO (atención al público): Este será desde las 11.00 a las 21.00.

IV.- DE LOS EXPOSITORES

Entre el 15 de Junio de 2022, hasta las 14.00 horas del Miércoles 22 de Junio de 2022, se invita a los interesados, personas naturales, organizaciones de artesanos y/o talleres laborales de la comuna, que deseen postular bajo las normas de esta convocatoria, para exponer sus trabajos y artesanías realizadas en las diversas técnicas, tendencias, aplicaciones y usos que permite la **lana** como materia prima.

En el caso de Organizaciones de artesanos o talleres laborales solo podrán participar 03 personas, en representación de esta, debido al tamaño del stand.

Para postular deberá entregar la siguiente información:

- a) Ficha de Postulación, que indicará antecedentes personales, técnicas utilizadas, productos a exhibir, experiencia como expositor, entre otros.
- b) **Muestra fotográfica** de los trabajos realizados o a exhibir.
- c) Registro Social de Hogares, Certificado de Residencia o cuenta de servicio básico que demuestre su residencia en la comuna de Chiguayante.



V.- DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

Servicio de Cafetería

En el recinto se destinará un espacio para proveer el servicio de cafetería, de 3*3mts, el que deberá ser implementado en su totalidad por los oferentes que deseen postular, debiendo ser estos emprendedores formales del rubro de alimentación.

Para postular deberá entregar la siguiente información:

- a) Ficha de postulación, que indicará antecedentes personales, implementación, productos a exhibir, experiencia.
- b) Muestra fotográfica de los trabajos realizados o a exhibir.
- c) Patente Municipal, si corresponde, al día.
- d) Resolución Sanitaria

VI.- DE LA EVALUACIÓN

Una Comisión Evaluadora, compuesta por tres personas, será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones, esta comisión estará compuesta por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o a quien ella designe
- b) Encargado Fomento Productivo o quien designe
- c) Profesional de Desarrollo Económico Local

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptaran quienes se inscriban como postulantes. El jurado podrá mantener una lista de espera, de entre los postulantes, para reemplazar a los artesanos que no confirmen su participación o no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas en estas bases.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada propuesta generando un ranking, con los seleccionados y lista de espera, según los requisitos que se establecen a continuación:

REQUISITOS A EVALUAR:

Diferenciación 40%

Experiencia 30%

Evaluación de comisión 30%

Total Evaluado 100%

VII.- DE LA INSTALACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS (Según ordenanza municipal)

Cada expositor seleccionado, deberá pagar al municipio la suma de:

- 10% UTM, por el evento.

En el caso del pago de impuestos, las ventas de los artesanos, constituye una actividad comercial, regida por las normas generales de tributación chilena, y solo corresponde al servicio de internos su fiscalización. Por lo tanto los artesanos, deben cumplir y realizar los trámites correspondientes a su situación tributaria actual, en las oficinas del SII.

El Servicio de cafetería deberá pagar al municipio la suma de:

- 30% UTM, por evento.

El pago de los permisos municipales deberá ser cancelado, una vez confirmada su situación como seleccionado, en tesorería municipal.



VIII.- DEL FUNCIONAMIENTO

Los artesanos seleccionados y el servicio de cafetería, deberán cumplir con las normas de funcionamiento de la Expo:

- a) Cumplir con las fechas de funcionamiento de la Expolana, desde su inauguración hasta su clausura. El expositor que sin causa justificada abandone la muestra o no cumpla esta norma, no podrá participar de las actividades organizadas por esta oficina durante el año calendario.
- b) Cumplir con los horarios estipulados por los organizadores. Los artesanos se obligan a mantener abiertos sus stand durante todo el periodo de funcionamiento de la Expo, entre las 11.00 y las 21.00 horas.
- c) Se verificará que los productos sean de producción artesanal. El incumplimiento se considerará e influirá al momento de la evaluación en su postulación a futuras convocatorias.
- d) Los artesanos de la feria tendrán la posibilidad de mostrar al público, en un espacio especialmente designado para este objetivo, como realizan y crean sus confecciones en presencia del público.
- e) Los artesanos estarán obligados a mantener de forma preferente en sus stands las confecciones u obras realizadas con la o las técnicas propuestas en su postulación.
- f) Se le ofrecerá a los artesanos y artesanas, un espacio para la realización de talleres al público, el que estará afuera del stand.

IX.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Feria Expo Lana 2022; y califica la participación de los artesanos, la oficina de Fomento Productivo y Desarrollo Económico Local son las responsables de la implementación y ejecución de esta feria.

La organización dispondrá para esta feria, un recinto habilitado, donde se destinará **20 stands a los expositores seleccionados**.

Cada stand o módulo, tendrá la misma dimensión y altura esto es 2*2 mts y cenefa con placa identificadora con el nombre del expositor. También contará con una toma de corriente e iluminación, una mesa y dos sillas.

La decoración y acondicionamiento de espacios será a cargo del expositor, debiendo cumplir con los requerimientos necesarios y el no daño de la estructura facilitada.

La Municipalidad de Chiguayante se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la feria, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse entienden que se deben sujetar a la normativa vigente.

De no haber interesados en el proceso o abandonó de un determinado espacio destinado a stand, o no pago dentro de la fecha fijada el alcalde lo asignará a persona natural u organización comunitaria, que se encuentren interesados, cancelando los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses Municipales.

La seguridad de cada uno de los stands, tanto durante el día como en la noche será de responsabilidad de los locatarios, no teniendo la I. Municipalidad de Chiguayante responsabilidad alguna por actos vandálicos o de terceros.

X.- DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES

1.- Publicación de bases: Miércoles 15 de junio 2022

2.- Distribución de bases: Desde Miércoles 15 de junio de 2022 hasta el Miércoles 22 de Junio del 2022 hasta las 14.00 horas; las cuales deberán ser retiradas de la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en el Centro de Emprendimiento en Calle Herrera 100 sector Papen Chiguayante.



3.- Plazo máximo para entrega de propuesta: hasta las 17.00 hrs. del día Miércoles de Junio del 2022, en la Oficina de Fomento Productivo, ubicada en el Centro de Emprendimiento en Calle Herrera 100 sector Papen Chiguayante.

4.-Comunicación de resultados: Viernes 24 de Junio del 2022. A partir de esta fecha se comunicará telefónicamente a los seleccionados y por medio de correo electrónico a los No seleccionados en el proceso, indicando claramente los motivos.

XI.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: FERIA EXPOLANA 2022.

El sobre deberá indicar el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y firma del oferente. Debe incluir en este sobre toda la documentación que respalde su postulación.

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- DIDECO



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
STAND EXPOSITORES Y CAFETERIA
FERIA EXPO LANA 2022**

1.- Datos del postulante.

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			
Indique si su postulación es a cafetería o stand lana			

2.- Técnica / Aplicación utilizada:

Breve descripción de la o las técnicas utilizadas en el uso de la lana.

--

3.- Descripción de los productos a exhibir.

Breve descripción de la oferta relacionada al producto.

--



4.- Experiencia:

Relate o enumere su experiencia pertinente a la convocatoria (participaciones anteriores en esta u otras ferias locales o de otras comunas, desde la más reciente).

**FIRMA DEL
POSTULANTE**

Observación:

Agregar Fotocopia de Cédula de Identidad al formulario.

Agregar fotos de los productos.